



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **127** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **07 JUL 2021**

VISTO: Informe N° 104-2021/GRP-402000-402100 de fecha 02 de julio de 2021, Informe N°109-2021/GRP-402000, de fecha 23 de junio de 2021, Informe N°212-2021/GRP-402400-402420, de fecha 16 de junio de 2021, Informe N°001-2021/GRP-402420, de fecha 10 de junio de 2021, Resolución Gerencial Sub Regional N°280-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 15 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°280-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 15 de octubre de 2019, se resuelve Conformar el Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal Lacchan Bajo - Tierra Negra - Uchupata, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", el mismo que fue conformado con los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| • Ing. Renato Douglas Nizama Paz | Presidente (Titular) |
| • Ing. Felipe Purisaca Sosa | Miembro (Suplente) |
| • Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores | Miembro Titular |
| • Ing. Fidel Armando Carrera Chinga | Miembro (Suplente) |
| • Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús | Miembro (Suplente) |
| • Ing. Alex Martin Castro Aldana | Miembro Titular |



Que, mediante **Informe N°001-2021/GRP-402420**, de fecha 10 de junio de 2021, recepcionado con fecha 11 junio 2021, del Ingeniero II-GSRMH; RENATO DOUGLAS NIZAMA PAZ, a Gerente de la Gerencia Sub Regional "Morropon Huancabamba", donde manifiesta que Pone a Disposición Cargo de Presidente del Comité de Recepción de la Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal Lacchan Bajo - Tierra Negra - Uchupata, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, departamento de Piura". Porque el Suscrito quien fue designado Presidente del Comité, en la actualidad debido a la Pandemia , está comprometido en el Grupo de Riesgo Frente al COVID-19, por ser una persona adulta de 62 años de edad y padece de uno de los factores de riesgo como es la hipertensión arterial, según lo establecido en el documento técnico denominado "Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 Escenario de Transmisión Focalizada", encontrándose registrado actualmente en el cuadro denominado "Nomina de Servidores Públicos Vulnerables de la GSRMH, elaborado por la Oficina de Personal. Asimismo, informa. Que, como presidente del Comité de Recepción de Obra mencionada, hicieron el Acto de Recepción de la Obra los días 25, 28 y 29 de octubre del 2019, tomando el Comité de Recepción la decisión de NO RECEPCIONAR LA OBRA al encontrarse Observaciones, suscribiéndose con fecha 29/10/2019 el "ACTA DE OBSERVACIONES" donde se consignaron las observaciones planteadas por el Comité de Recepción.

Que, mediante **Informe N°212-2021/GRP-402400-402420**, de fecha 16 de junio 2021 del Sub Director de la División de Obras (Ing. Manuel Martin Feria Rosas), al Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera), Informando disposición de Cargo de Presidente de Comité de Recepción Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal Lacchan Bajo - Tierra Negra - Uchupata, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", donde manifiesta, que del análisis de los actuados, se aprecia que con la Resolución Gerencial Sub Regional N°280-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 15 de octubre de 2019, en su artículo primero se designa al Ing. Renato Douglas Nizama Paz como Presidente Titular. Ing. Felipe Purisaca Sosa Miembro (Suplente). Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores Miembro Titular. Ing. Fidel Armando Carrera Chinga Miembro (Suplente). Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillús Miembro (Suplente). Ing. Alex Martin Castro Aldana Miembro Titular. Sin



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **127** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **07 JUL 2021**

embargo, el ingeniero Renato Douglas Nizama Paz, el ingeniero Fidel Armando Carrera Chinga y el ingeniero Juan Carlos Hinsbe Ubillús a la fecha ambos servidores no se encuentran laborando en la dependencia Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba, siendo únicamente el miembro suplente ing. Felipe Purizaca Sosa quien a la fecha puede designar como reemplazante del ingeniero Renato Douglas Nizama Paz (Presidente del Comité de Recepción de Obra), asimismo, recomienda RECONFORMAR al Comité de Recepción de Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal Lacchan Bajo - Tierra Negra - Uchupata, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, departamento de Piura", el cual estará integrado por los siguiente profesionales:

- Ing. Felipe Purizaca Sosa Presidente
- Ing. Lewis Oscar Vilchez Flores Miembro Titular
- Ing. Alex Martin Castro Aldana Miembro Titular

Que, mediante **Informe N°109-2021/GRP-402000**, de fecha 23 de junio 2021 del Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Adrián Purizaca Cabrera) al Gerente Subregional Morropon Huancabamba, sobre la disposición de Cargo del Presidente del Comité de Recepción de Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal Lacchan Bajo - Tierra Negra - Uchupata, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba, departamento de Piura" manifiesta que los informes evaluados N°212-2021/GRP-402400-402420, de fecha 16 de junio de 2021, el Informe N°001-2021/GRP-402420, de fecha 10 de junio de 2021 y la Resolución Gerencial Sub Regional N°280-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 15 de octubre de 2019 y contando con la conformidad de la Sub Dirección de Obras, este despacho opina que es PROCEDENTE lo solicitado ya que como miembro titular y otros miembros se ven imposibilitados de asistir al acto de recepción de obra por motivos estrictamente de salud, por lo que se solicitó que derive el presente Informe; al área correspondiente a fin que se elabore documento resolutivo que apruebe la RECONFORMACIÓN del Comité de Recepción de Obra con los Profesionales designados propuestos en el informe N°212-2021/GRP-402400-402420.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-SA, el Gobierno Peruano dispuso la prórroga de la declaratoria de EMERGENCIA SANITARIA por la presencia de la COVID - 19 en nuestro país, por un plazo de 180 días calendarios contados a partir del 07 de marzo del presente año. Asimismo, la Oficina de Personal de la Sub Regional Morropon Huancabamba tiene registrado actualmente en el Cuadro determinado "Nomina de Servidores Públicos Vulnerables de la GSRMH, las personas comprendidas el Grupo de Riego Frente al COVID - 19 a los adultos mayores y personas que padecen un factor de riesgo como es la Hipertensión Arterial.

Que, en el Informe N°1256-2020-SERVIR dentro de sus conclusiones considera, que en el caso de los servidores que pertenecen al Grupo de Riesgo, las Entidades Públicas deberán dar estricto cumplimiento a las Reglas Sanitarias; dictadas por el Ministerio de Salud, conforme a la Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA, así como a las disposiciones complementarias contenidas en el Decreto Supremo N°083-2020-PCM y la Resolución Ministerial N°099-2020-TR.

Que, conforme a los establecido en el Reglamento de Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios; Decreto Supremo N°071-2018-PCM, en su artículo 93° sobre recepción de obra y plazos 93.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

127

Chulucanas,

07 JUL 2021

hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité. (...)

Que, Mediante, **Informe N° 104-2021/GRP-402000-402100** de fecha 02 de julio de 2021, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que estando a lo establecido a las normas expuestas y en virtud de los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Sub Región Morropón Huancabamba, resulta procedente la aprobación del acto resolutorio que aprueba el

Que, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que estando a lo establecido a las normas expuestas y en virtud de los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Sub Región Morropón Huancabamba, resulta procedente la aprobación del acto resolutorio que aprueba la **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "Rehabilitación del Camino Vecinal Lacchan Bajo - Tierra Negra – Uchupata, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba;** debido al estado de salud de los integrantes del Comité de Recepción de Obra, por lo que se propone el reemplazo de aquellos integrantes del comité designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°280-2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 15 de octubre de 2019, lo cual es atendible, dado el contexto de situación de emergencia nacional que el país se encuentra atravesando, debido a la presencia del COVID – 19.

Por lo expuesto y con la visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Morropón - Huancabamba" del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: "Rehabilitación del Camino Vecinal Lacchan Bajo - Tierra Negra – Uchupata, distrito de Sondorillo, provincia de Huancabamba", con eficacia anticipada al 12 de junio de 2021, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

- Ing. FELIPE PURISACA SOSA Presidente
- Ing. LEWIS OSCAR VILCHEZ FLORES Miembro Titular
- Ing. ALEX MARTIN CASTRO ALDANA Miembro Titular



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **127** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 07 JUL 2021

ARTICULO SEGUNDO. –HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Miembros designados en el citado Comité, ejecutor de la Empresa Contratista Consorcio Vial Tierra Negra y Consultor de Supervisión, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional de Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL

